

Santiago del Estero, 22 de agosto de 2016.-

RESOLUCION F.A.A. N° 497 /2016

Ref: Expediente 5527/2015

Asunto: *Llama a concurso cerrado general, con carácter permanente para cubrir cargo categoría 5, tramo intermedio del escalafón de la EAGyG*

VISTO:

La vacante producida en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, de acuerdo al Expediente MGE N° 5527/2015, en donde obran las actuaciones relacionadas al llamado a Concurso **Cerrado Interno** de antecedentes, entrevista y oposición, para cubrir un (01) cargo vacante de planta permanente, **categoría 05** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, correspondiente a la Planta del Personal No docente, ubicado en el Tramo intermedio, para cumplir funciones de Oficial especializado del Departamento de Mantenimiento y Producción de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, que depende de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la Resolución FAA N° 809/15 y la Resolución FAA N° 453/16; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCS N° 030/2009, se creó un cargo **Categoría 05** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con funciones en Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, vacante por promoción del agente **Sr. Domingo Ruiz**.

Que por Resolución FAA 809/2015, se llama a Concurso **Cerrado Interno**, para cubrir la mencionada Categoría, y por Resolución FAA N° 453/2016, se aprueba Dictamen del Jurado, declarando **desierto** el mismo.

Que el pedido se efectúa en el marco de la reglamentación vigente, Resolución HCS N° 251/2010, que aprueba **REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que habiéndose declarado desierto el Concurso Cerrado Interno, corresponde llamar a Concurso Cerrado General, donde podrán participar agentes no docentes de la UNSE **con igual categoría o las dos inmediatas anteriores**, de acuerdo a lo previsto en Art. 9 y Art. 10 del reglamento de Concursos No Docente (Resolución HCS N° 251/2010).

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.



...///

Santiago del Estero, 22 de agosto de 2016.-

RESOLUCION F.A.A. N° 497 /2016

///...-3-

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que mediante Resolución Rectoral N° 860/2011, se autoriza a la Facultad de Agronomía y Agroindustrias a llamar a concurso para la cobertura de cargos vacantes de su Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones establecidas por comisión de Paritaria Particular conforme Acta de fecha treinta de junio del año dos mil quince, que consta en fojas 07 y 12 del expediente de referencia, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. **Por ello:**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **LLAMAR** a Concurso **Cerrado General** (podrán participar agentes no docentes de la UNSE con igual categoría o las dos inmediatas anteriores), de antecedentes, entrevista y prueba de oposición, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, de **Categoría 05** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo intermedio del Escalafón, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir funciones de Oficial especializado del Departamento de Mantenimiento y Producción en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, que depende de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: **DESIGNAR** como Miembros **Titulares del Jurado** del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución a los señores: **Ing. Alberto MORALES, Ramón LUNA y Camilo DELGADO**, y como Miembros **Suplentes del Jurado** a los señores: **Ángel Torcivia, Ing. Pablo Moggio y Martín LOPEZ**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 3°: **DIFUNDIR** el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el doce (12) de septiembre y el tres (03) de octubre de 2015, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución HCS N° 251/2010).

ARTÍCULO 4°: **FIJAR** como período de inscripción el comprendido entre el cuatro (04) de octubre y el once (11) de octubre de 2016, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en **Área de Personal del Rectorado de la UNSE**, en horario de 08:00 a 12:00 horas y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos.

...//

Santiago del Estero, 22 de agosto de 2016.-

RESOLUCION F.A.A. N° 497 /2016

///...-4-

ARTÍCULO 5°: Dejar aclarado que el Área de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, deberá realizar la publicación del acta de cierre de inscripción con la nómina de postulantes inscriptos, en un todo de acuerdo al Artículo 17, inciso e) de la Resolución HCS N° 251/10.

ARTÍCULO 6°: Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la prueba de oposición y/o evaluación de competencias. (Art. 28°, Resolución HCS N° 251/2010).

ARTÍCULO 7°: Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en lugar, el día y la hora que determine el Jurado.

ARTÍCULO 8°: El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 9°: Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTÍCULO 10°: Disponer que, la notificación del Acta de registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la **Facultad de Agronomía y Agroindustrias** de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

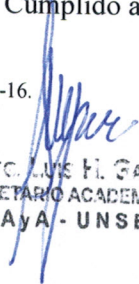
ARTÍCULO 11°: Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE, o ingresando a la página Web http://faa.unse.edu.ar/CONCURSOS_NO_DOCENTES.


ARTÍCULO 12°: Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE.

ARTÍCULO 13°: **COMUNICAR** dar copia de la presente resolución a la Secretaría de Administración de la UNSE, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad, al gremio APUNSE y a la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja. Notificar a los integrantes del JURADO. Dar amplia publicidad. Cumplido archivar.

LHG/ecg

F:/users/resoluc/resfaa2016/496-16.


M.C. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAA - UNSE


Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
UNSE

Santiago del Estero, 22 de agosto de 2016.-

RESOLUCION F.A.A. N° 497 /2016

A N E X O

PEFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA LA COBERTURA DE:

Un (01) cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **Categoría 05**, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo intermedio del Escalafón aprobado por Decreto 366/2006.

DEPENDENCIA: Escuela de Agricultura Ganadería y Granja –FAYA –UNSE

CARGO: Oficial especializado del Departamento de Mantenimiento y Producción y Servicios Generales de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja.

MECANISMO DEL CONCURSO:

Concurso CERRADO GENERAL (podrá participar sólo el Personal No Docente de esta Universidad siempre que reúna los requisitos exigibles para el cargo a concursar) de antecedentes, entrevista y prueba de oposición.

Lugar del Cumplimiento de las funciones del cargo motivo de concurso:
Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, en el horario de 7 a 14 horas.

Remuneración: Equivalente a Categoría 05 del Decreto 366/2006, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

Los interesados deberán presentar la documentación correspondiente en la Dirección de Personal de Rectorado de la UNSE, en el Horario de 8 a 12 horas, entre los días 04 (cuatro) de octubre y hasta el 11 (once) de octubre del año 2016.

Jurado TITULAR: Ing. Alberto Morales, Sr. Ramón Luna y Sr. Camilo Delgado.

Jurado SUPLENTE: Sr. Ángel Torcivia, Ing. Pablo Moggio y Sr. Martín López.

Requisitos y condiciones generales del postulante

- Experiencia y conocimiento de acuerdo a las funciones a cumplir.

El cargo NO DOCENTE, **categoría 05** depende de la Dirección de Mantenimiento y Producción y Servicios Generales de la Dirección de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja y del tramo mayor del mismo agrupamiento.



...///

Santiago del Estero, 22 de agosto de 2016.-

RESOLUCION F.A.A. N° 497 /2016


CONTINÚA ANEXO ///...-2-

DEPENDEN DE LA CATEGORÍA 5

- El personal no docente del tramo inicial del mismo agrupamiento y Departamento.

FUNCIONES:

- Riego por inundación: mantenimiento de acequias, organización de turnos.
- Producción agrícola: manejo de calendario de siembra, preparación del terreno, riego, siembra, desmalezado, cosecha y conservación de la producción de cereales, forrajes hortícolas y frutales.
- Producción ganadera: tambo, manejo de animales, raciones, mantenimiento del equipo de ordeño.
- Producción de porcinos y conejos: manejo de animales y suministros de agua y raciones de alimentos.
- Producción apícola: manejo de colmenas, mantenimiento y reparación de material apícola.
- Manejo de riego por goteo, mantenimiento del sistema.
- Colaboración con los diferentes sectores, según necesidad.



ING. AGR. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADÉMICO
FAA - UNSE



Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.